

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº **001**-2020/GR-JUNIN/GRDS

Huancayo, **05 FEB 2020**

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N°002 -2020/GRDS/SGDSIO-LMA, de fecha 17 de enero 200 y el Oficio 00116-2020-DDC, de fecha 17 de enero del 2020, mediante el cual se solicita RECONOCIMIENTO, al Equipo Técnico de la Dirección de Cultura, por la promoción de un modelo de Gobernanza Cultural alineado a Nivel Regional y Nacional en cumplimiento e Implementación del Consejo Regional de Cultura, Lenguas Indígenas e Interculturalidad.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de descentralización, el Gobierno Regional Junín, ha recibido las competencias y funciones y la preservación las diversas manifestaciones Culturales y Lingüísticas de la región y promueve la integración regional;

Que a nivel nacional, son funciones la de ejecutar, formular y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural para promover toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporte al desarrollo cultural del país , planificar y gestionar en todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, fortaleciendo la identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas;

1. **Consejo de Cultura e Interculturalidad de la provincia de Huancayo:** Mediante Resolución Directoral N° 005-2019/MPH-IJC se reconoce a los grupos de trabajo de artes plásticas, museos, teatro y artes escénicas, interculturalidad y lenguas, audiovisuales y bibliotecas y animación lectora del Consejo de Cultura e Interculturalidad de la Provincia de Huancayo creada mediante Ordenanza Municipal N° 608-2018 MPH/CM.
2. **Consejo de Cultura e Interculturalidad de la provincia de Chanchamayo:** Mediante Ordenanza Municipal N° 040-2018/MPCH se crea el Consejo de Cultura e Interculturalidad de la Provincia de Chanchamayo, mediante Resolución de Alcaldía N°470-2019/MPCH reconoce a los grupos de trabajo de danzas, interculturalidad y lenguas, escritores e investigadores, audiovisuales, arte comunitario y pintura y música.
3. **Consejo de Cultura de la provincia de Jauja:** Mediante Ordenanza Municipal N° 016-2018/MPJ se crea el Consejo de Cultura de la Provincia de Jauja y que mediante resolución de alcaldía N° 0562-2019-MPJ/A reconoce a los grupos de trabajo de artes de la provincia museos, lenguas e interculturalidad, y literatura y editoriales.
4. **Consejo de Cultura de la provincia de Concepción:** Mediante Ordenanza Municipal N° 016-2018/MPJ, se crea el Consejo de Cultura de la Provincia de Concepción, mediante Resolución de Alcaldía N° 0562-2019-MPJC reconoce a los grupos de trabajo de artes y de interculturalidad, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2019-GDS/MPC reconoce al grupo de trabajo de museos y mediante Acuerdo de Consejo 055-2019/MPC se aprueba el Reglamento del Consejo Provincial de Cultura.
5. **Consejo de Cultura de la provincia de Chupaca:** Mediante Ordenanza Municipal N° 016-2018/MPCH se crea el Consejo de Cultura de la Provincia de Chupaca, y que mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2019-A-MPCH reconoce a los grupos de museos y con Resolución de Alcaldía N° 314-2019-A-MPCH aprueba su reglamento.



GRDS:	
REG. N°	4034097
EXP. N°	2737176

6. **Consejo de Cultura de la provincia de la Oroya:** Mediante Ordenanza Municipal N° 016-2018/MPYLO, se crea el Consejo de Cultura de la Provincia de la Oroya, mediante Resolución de Alcaldía 201-2019-MPYLO/CM, reconoce a los grupos de trabajo de Patrimonio Arqueológico, fotografía, arte y música y danza, y mediante Acuerdo de Consejo Municipal 090-2019-MPYLO/CM se aprueba el Reglamento del Consejo Provincial de cultura.
7. **Consejo de Cultura de la provincia de Junín:** La Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPJ/CM que aprueba la creación del Consejo Provincial de Cultura de Junín.
8. **Consejo de Cultura de la provincia de Tarma:** La Ordenanza Municipal N° 084-2018-MPT/CM que apruébala creación del Consejo Provincial de Tarma.
9. **Consejo de Cultura e Interculturalidad de la provincia de Satipo:** La Ordenanza Municipal N° 036-2018-MPS/CM, aprueba la creación del Consejo Provincial de Satipo.

Que, contando con los antecedentes de trabajo y articulación con los Gobiernos Locales que se detallan líneas arriba; por lo que brindan su Reconocimiento y Felicitación, por la labor realizada al Equipo Técnico de la Dirección de Cultura Junín, de parte de los Gobiernos locales, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, reconoce la labor desempeñada a favor de la promoción y articulación de las actividades sobre patrimonio cultural, las artes y la investigación en coordinación con las organizaciones sociales y representantes del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, que dispone "...dictar normas y disposiciones conforme a sus funciones y nivel";

Contando con la opinión y el VºBº de Asesoría Jurídica y la conformidad de esta Gerencia;



RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA CULTURA JUNIN: comprendido por los siguientes servidores:

- LIC. JOSE CARLOS RIVADENEIRA ORIHUELA -DIRECTOR DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN
- LIC. ROSA ROXANA RIVAS VILLALVA -ESPECIALISTA DESARROLLO TERRITORIAL Y CULTURAL
- LIC. RUBEN DAVID VILA PIHUE - ESPECIALISTA INTERCULTURALIDAD

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín y a los Interesados.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional Junín, al día siguiente de su publicación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **05 FEB 2020**

 Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL

